

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18-05-2022

ESTADO No. 82

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200000700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	APD. LUZ ALEJANDRA FAJARDO SANCHEZ	Auto requiere OBS. SOLICITAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO	17/05/2022		1
76001310300120200008900	Ejecutivo Mixto	GELLER NELSON VIDAL BURBANO	APD. JUAN GABRIEL PAZ	Auto pone en conocimiento OBS. SOLICITAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO	17/05/2022		1
76001310300120220003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	APD. DORIS CASTRO VALLEJO	Auto pone en conocimiento OBS. .- RECONOCER PERSONERÍA al togado DAVISON RAMIREZ ARIAS, identificado con Tarjeta Profesional No. 109.183 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandada, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede. 2-. Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, formulando en escrito aparte EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.	17/05/2022		1
76001310300120220011900	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO.SANTIAGO BUITRAGO GRISALES	Auto admite demanda OBS. 1.- Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO POR CONTRATO DE LEASING formulada por BANCO DAVIVIENDA, en contra de JACQUELINE DUQUE RODRIGUEZ Y JOHN FREDDY RAMIREZ LONDOÑO. 2.- Correr traslado a la parte demandada por el término Veinte (20) días. (Art. 369 C.G.P.).	17/05/2022		1
76001400301020200043001	Verbal	JAIR HUAZA DINAS	MARIHOM COPETE IBARGUEN	Auto admite recurso apelación OBS. De conformidad con el artículo 327 del CGP, en concordancia con el art. 14 del Decreto 806 del 2.020, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia No. 002 de fecha 31 de marzo de	17/05/2022		1

				2.022 proferida por el Juzgado 10° Civil Municipal de Cali- Valle del Cauca.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18-05-2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ISABEL CRISTINA CAICEDO VASQUEZ

Secretario